Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 235
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
Demandado	LEONEL VELASQUEZ PEREZ c.c.no. 91.295.106

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte demanda no está en proceso de insolvencia.
Bucaramanga, septiembre 11 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

A través de apoderado judicial debidamente constituido por el Representante Legal el BANCO DAVIVIENDA NIT. 8600343137 formula demanda Ejecutiva contra el Señor LEONEL VELASQUEZ PEREZ mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.295.106, con el fin de obtener el pago de una suma de pesos contenidos en el pagare allegado digitalmente con la demanda.

Examinada la demanda observa el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos exigidos por la ley, a saber:

El profesional del derecho que presenta la demanda no anexa el poder otorgado por la entidad demandante para que represente sus intereses; por lo tanto, debe allegar el citado documento con las formalidades que se exigen para el efecto.

Por lo anterior se INADMITE la presente demanda Ejecutiva en los términos del art. 90 del C.G.P. Para lo anterior se CONCEDE al ejecutante el término de 5 días para que subsane las irregularidades mencionadas en esta providencia, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-